



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No. 010
20 de enero de 2016

**“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA
SUPLIR LA VACANCIA TEMPORAL DE UN CARGO DE CARRERA”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**, en uso de sus facultades legales y
reglamentarias, Artículo 9 de la Ley 909 de 2004, Decreto 4968 de 2007
y el Numeral 25 del Artículo 35 del Acuerdo N° 033 de diciembre de 2008.

CONSIDERANDO

Que al funcionario **ARMANDO JOSE CUELLO JIMENEZ**, empleado de carrera quien se desempeña como Secretario de las Comisiones Permanentes de la Corporación, fue encargado como Secretario General del Concejo Municipal de Valledupar, mientras la Corporación adelanta el proceso de convocatoria pública conforme a las disposiciones legales para la elección y posesión del nuevo Secretario General de la Corporación.

Que mediante Resolución N° 001 del 4 de enero de 2016, “POR LA CUAL SE COMISIONA A UN EMPLEADO DE CARRERA COMO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN”, emanada de la Mesa Directiva de la Corporación, el funcionario **ARMANDO JOSE CUELLO JIMENEZ**, fue encargado para desempeñar el cargo de Secretario General, lo cual generó una vacancia temporal en su cargo titular que se requiere suplir por la necesidad del servicio para no generar traumatismos en el funcionamiento de la corporación.

Que en atención a lo reglado en el Artículo 9 de la Ley 909 de 2004, se estudió la posibilidad de llenar la vacancia con el encargo de un servidor público de carrera, pero ninguno cumplía con los requisitos establecidos para este cargo, razón por la cual se hace necesario proveerlo mediante un nombramiento provisional.

Que de conformidad con el inciso 3° del Decreto 4968 de 2007, “No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo”.

Que por la naturaleza, competencias y funciones propias de este cargo, se requiere cubrir la vacancia temporal vigente, ya que existe necesidad del servicio y así evitar traumatismos en el funcionamiento de la entidad.

“Concejo Somos Todos”



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
RESOLUCIÓN No. 010
20 de enero de 2016

**“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA
SUPLIR LA VACANCIA TEMPORAL DE UN CARGO DE CARRERA”**

Que existe disponibilidad en el presupuesto de la actual vigencia, para atender las obligaciones salariales y prestacionales que genere este nombramiento.

Por lo anterior,

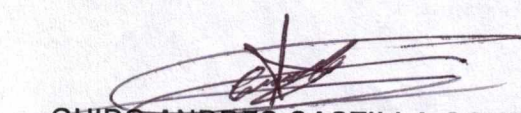
RESUELVE:

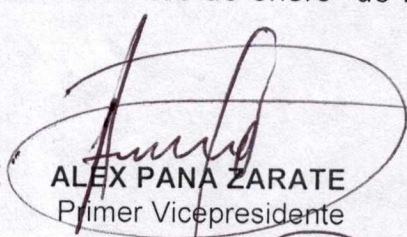
ARTICULO PRIMERO: Nómbrase provisionalmente a la señorita GISELA VERONICA DIAZ SANTIAGO, identificada con la cédula de ciudadanía 1.065.597.367 de Valledupar, a partir del día 21 de enero de 2015, hasta tanto dure el encargo conferido al titular del cargo de carrera denominado Profesional Universitario, quien oficia como Secretario de Comisiones Permanentes, código 219 Grado 02, conferido mediante resolución No. 001 del 4 de enero de 2106.

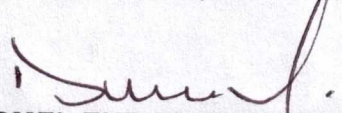
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir del 21 de enero de 2016.

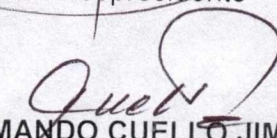
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los veinte (20) días del mes de enero de Dos Mil dieciséis (2016).


GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ
Presidente del Concejo Municipal


ALEX PANA ZARATE
Primer Vicepresidente


DORISMEL ENRIQUE CELEDON VEGA
Segundo Vicepresidente


ARMANDO CUELLO JIMÉNEZ
Secretario General (E)

Sandra P.

“Concejo Somos Todos”